

21426 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acepta la renuncia y se nombra el Presidente del Tribunal suplente número 2 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría, turnos promoción interna y libre.*

Mediante Resolución de 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), se nombraron los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turnos promoción interna y libre, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Como consecuencia de la renuncia de la ilustrísima señora doña Concepción Rodríguez y González del Real como Presidenta del Tribunal suplente número 2 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que procede nombrar al ilustrísimo señor don Francisco Javier Peñas Gil Presidente del Tribunal suplente número 2 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario de Estado, P. O. D. de 29 de octubre de 1996, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21427 *ORDEN de 31 de octubre de 2001 por la que se hace pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico y se convoca a la realización del curso selectivo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden de 28 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.—Hacer pública como anexo único de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—En cumplimiento de la base octava de la convocatoria, los opositores aprobados, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, deberán presentar en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, la documentación referida en dicha base, a fin de proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—La realización del curso selectivo previsto en la base 1.6 de la convocatoria dará comienzo el día 3 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril)

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total fase de oposición
01	51.420.184	Navarro Velasco, Lydia	47,66
02	02.530.681	Valenzuela Doussinague, Juan Pedro ..	45,80
03	26.485.950	Serrano Mateos, José Alberto	45,43
04	20.210.882	García de Sandoval, María Aurora ...	45,00
05	07.210.928	Mediano Mendo, Fernando	44,50
06	02.913.222	Roperro Campos, José Manuel	43,10
07	02.637.660	González Camacho, Vicente Manuel ..	42,40
08	44.266.680	López de la Cámara Villegas, Pedro ..	41,70
09	07.229.915	Rubio Martín, María	40,40
10	50.096.213	Rodríguez Jara, Miguel Ángel	38,55

21428 *ORDEN de 31 de octubre de 2001 por la que se elevan a definitivas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso para aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, se hace pública la relación de aprobados y se convoca a la realización del curso selectivo.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden de 22 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 131, del 1 de junio), y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Elevar a definitivas las puntuaciones asignadas en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo.—Hacer pública como anexo único de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, la relación de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, ordenados con arreglo a la puntuación total obtenida, integrada por la suma de las puntuaciones de ambas fases.

Tercero.—En cumplimiento de la base novena de la convocatoria, los opositores aprobados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, deberán presentar en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 28, la documentación referida en dicha base, a fin de proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Cuarto.—La realización del curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria, dará comienzo el día 3 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema específico de promoción interna, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden de 22 de mayo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio)

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
01	17.212.840	Puertolas Sanz, M. ^a del Carmen	27,24	16,60	43,84
02	72.114.268	Montiel Diez, Julián ...	26,91	16,80	43,71
03	13.132.710	Sobrado Gallo, José María	32,37	5,60	37,97

21429 ORDEN de 7 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vacantes puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a esta Orden, con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera con arreglo a lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley

13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos de la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Especial y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias sin limitación alguna por razón del destino o situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, para los puestos de trabajo convocados en los servicios periféricos.

Para los puestos ubicados en los servicios centrales podrán participar los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid, exceptuándose además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distinta de las de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Gerona, Islas Baleares, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, deberán reunirse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

2. Cada uno de los funcionarios solicitantes, podrá:

- Solicitar los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I-A.
- Asimismo las plazas incluidas en el anexo I-B, las cuales sólo se adjudicarán en caso de que se produzca alguna vacante.
- De la misma forma podrán solicitarse:

Los puestos de trabajo correspondientes al nuevo Centro Penitenciario de Villena (Alicante), previsto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios incluidos en el anexo I-C. El número de vacantes a asignar por cada puesto de trabajo convocado quedará condicionado a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Centro en el plazo de resolución del presente concurso y las necesidades que suponga su apertura.

Los puestos de trabajo de Encargado Servicio Interior 2 y Servicio Interior 2, correspondientes al Centro Penitenciario de Sevilla, incluidos en el anexo I-D. Queda condicionada la adjudicación de estos puestos a la aprobación de la ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo en este Centro Penitenciario. Se cubrirán tantas plazas como resultas se produzcan en los correspondientes puestos de Encargado Departamento Interior y Servicio interior.

Los puestos de trabajo de nivel 14, correspondientes a los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que se incluyen en el anexo I-E. El número de vacantes a cubrir en estos puestos quedará condicionado a la resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden de 26 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre).

Las plazas podrán solicitarse en el orden preferencial que el participante estime oportuno, pudiendo, en todo caso, reflejarse con independencia del anexo al que pertenezcan, sin que exista limitación alguna en cuanto al número máximo de las que se puedan solicitar una vez cumplido el requisito del anterior apartado 1.

3. En base a la potestad autoorganizativa de la Administración y a la adecuación de la respectiva Relación de Puestos de Trabajo del Centro Penitenciario de Madrid IV, las plazas vacantes convocadas de Servicio Interior-2 (Mujeres), se irán adjudicando entre los solicitantes, con ocasión de resulta producida en las correspondientes de Servicio Interior Mujeres.

4. La Administración, en virtud de su capacidad autoorganizativa, teniendo en cuenta el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios y otras necesidades organizativas, determinará las plazas a cubrir del anexo I-B.

5. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. La indicada fecha servirá de referencia para efectuar los cálculos que hayan de realizarse, pero no justificará en ningún caso la adjudicación de plazas a quien con posterioridad a tal